

TEXTO CONDICIONES DE TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS - (TUPA)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER En días Hábiles	INICIO DE PROCEDIM.	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLV.	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario Código y ubicación	(En %UIT)	(En S/.)	AUT.	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION		
							POS.						NEG.	
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION POSEA O PRODUZCA, SIEMPRE QUE NO AFECTE LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR, NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA POR LEY, NO AFECTE LA SEGURIDAD NACIONAL, NO SEA RESERVADA, NO CONSTITUYA PROCEDIMIENTO PREVIO DENTRO DE EXPEDIENTE EN TRAMITE Y NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART.15 DE LA LEY N° 27806 BASE LEGAL: Constitución Política del Estado. Art. 2º. Inc. 5 D.S. N° 018-2001-PCM. Procedimientos para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan las entidades del sector público. - Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Administración Pública. - Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM. - D.S. N° 072-2003-PCM. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806. - Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444 y su modificatoria.	Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, con la información solicitada a continuación. a. Nombres, apellidos completos, DNI, domicilio. b. Número de Teléfono o Correo Electrónico, si tuviere. c. Firma del solicitante o huella digital, de no saber firma o estar impedido de hacerlo. d. Expresión concreta y precisa del pedido de información, deberá indicarlo en la solicitud. e. En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud. Nota: Indicar la dirección electrónica o email, en caso que requiera que la información se la remita por INTERNET. En caso que se requiera la información en versión digital, adjuntar CD o USB.			Costo de reproducción Copia simple por hoja 0.0025	S/. 0.10			X	7 días. Podrá prorrogarse en forma excepcional por 5 días útiles - comunicando por escrito las razones de la prórroga	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Funcionario designado para atender el acceso a la información pública. Dirección Regional	Funcionario designado para atender el acceso a la información pública 15 días para presentar el recurso. 10 días para resolver el recurso	Director Regional de la Producción. 15 días para presentar el recurso. 10 días para resolver el recurso
2	INTERPOSICION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Base Legal: Ley N° 27444	1. Solicitud firmada por abogado en ejercicio 2. Copia de resolución impugnada 3. Prueba de Hecho y Derecho. - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del Titular. (Subsistencia: Exonerado) 2. Descripción de las artes o aparejos de pesca y equipos auxiliares a utilizar, así como un listado de las zonas de extracción y los recursos a extraer, indicando el nombre científico y la cantidad. 3. Pago del derecho de tramitación de corresponder 4. Copia simple del Protocolo Sanitario expedido por la Autoridad competente (TP), de ser el caso			GRATUITO	GRATUITO			x	30 treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	-Director Regional -15 días para presentación del recurso -30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
3	QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITE Base Legal: Ley N° 27444	1. Solicitud firmada por abogado en ejercicio 2. Pruebas de hecho y derecho			GRATUITO	GRATUITO				3 Tres días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional		
DIRECCION PESCA, CONTROL Y VIGILANCIA														
4	PERMISO DE PESCA PARA CAPTURAR, CAZAR (SACA), SEGAR O COLECTAR RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES ORNAMENTALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE DIFUSION CULTURAL CON O SIN USO DE EMBARCACION, A NIVEL DE SUBSISTENCIA. Base Legal: D.Ley 25977, Púb.(22/12/1992) Artículo 19º D.S. 012-2001-PE Púb.(14/03/2001) Artículo 56º y 118º	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del Titular. (Subsistencia: Exonerado) 2. Descripción de las artes o aparejos de pesca y equipos auxiliares a utilizar, así como un listado de las zonas de extracción y los recursos a extraer, indicando el nombre científico y la cantidad. 3. Pago del derecho de tramitación de corresponder 4. Copia simple del Protocolo Sanitario expedido por la Autoridad competente (TP), de ser el caso			3.5778%	S/. 144.90			x	15 Quince días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
5	AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACUARIOS COMERCIALES Base Legal D. Ley N° 25977 Literal b) del artículo 43º D.S. N° 012-2001-PE, Artículo 118º	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Plano o croquis de ubicación, distribución de las instalaciones y detalles de especificaciones técnicas. 3. Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión legítima sobre el inmueble. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente			GRATUITO	GRATUITO			x	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
6	CERTIFICADO DE PROCEDENCIA DE RECURSOS O PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Base Legal: D.S. N° 012-2001-PE, Artículo 4º y numeral 63 del artículo 134 . Púb.(14/03/2001) DS N° 030-2001-PE, Numeral 32.2 del artículo 32º D.Legislativo N° 668, Artículo 3º	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida y asiento de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. D.Legislativo N° 668, Artículo 3º - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante. 2. Documento con información sobre la procedencia de recursos o productos hidrobiológicos, indicando especies, cantidades, zonas de pesca y características del producto, de ser el caso. 3.-Pago por derecho de inspección técnica correspondiente. 4.- Pago del derecho de tramitación.			1.2543%	S/. 50.80			x	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso

TEXTOS LEGISLATIVOS DE INTERÉS REGIONAL - (TUPA)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER En días Hábiles	INICIO DE PROCEDIM.	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLV.	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código y ubicación	(En %UIT)	(En S/.)	AUT.	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							POS.						NEG.
7	LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL (VIGENCIA DE 1 AÑO) Base Legal: D.Ley 25977, Artículo 28°, Púb.(22/12/1992) D.S. 012-2001-PE, Artículo 50, Púb.,(14/03/2001) Además: Para el caso de renovación de la Licencia de Operación.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Número y fecha de Constancia de Verificación Ambiental expedida por la Dirección Regional de la Producción 3. Copia simple del Protocolo Sanitario expedido por la Autoridad competente (TP), de ser el caso.		GRATUITO	GRATUITO			x	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
8	CERTIFICACION ARTESANAL PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL (VIGENCIA 1 AÑO) Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. N° 012-2001-PE, del 13/03/2001.	A. Pescador Artesanal No Embarcado 1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Copia simple documento de identidad 3. Carné de pescador o credencial de pescador expedida por la DIREPRO. B. Pescador Artesanal Embarcado del paso 1 - 3 es igual al punto A. 4. Permiso de pesca de embarcación concedido por la DIREPRO. C. Procesador Artesanal 5. Copia simple de licencia de operación de planta.		GRATUITO	GRATUITO			x	15 Quince días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
9	OTORGAMIENTO O RENOVACION DE CREDENCIAL O CONSTANCIA DE PESCADOR ARTESANAL. Base Legal: D.Ley N° 25977	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Copia simple de documento de identidad. 3. Constancia de actividad certificada por el órgano de línea competente. 4. Dos fotografías tamaño carnet. 5. Certificado de Buena conducta.		GRATUITO	GRATUITO			x	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
10	INSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE PESCADORES, ARMADORES Y PROCESADORES ARTESANALES Base Legal: Inciso d) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción D.S. N° 010-2006-PRODUCE, del 04/05/2006 En el caso de Pescadores. En el caso de Armadores. En el caso de Procesadores. En el caso de Organizaciones Sociales de mayor nivel	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente, adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Copia simple de la ficha/partida y asiento con la inscripción de la Junta o Consejo Directivo vigente en el Registro Público correspondiente, o copia simple de reconocimiento de la nueva Junta Directiva ante la Autoridad de Trabajo cuya fecha de expedición no sea mayor de quince días (15) hábiles al momento de presentar la solicitud, según sea el caso. 3. Relación de socios actualizada, según padrón de socios deparado, señalando para cada uno de sus integrantes: 3.1 Nombres y apellidos completos, número de DNI, fecha y número de la Certificación Artesanal como Pescador Artesanal Embarcado o No Embarcado vigente, según sea el caso, otorgado por la Dirección Regional de la Producción, u órgano que haga sus veces, del Gobierno Regional de la localidad de origen de la organización social; y, número de folio y fecha de inscripción en el padrón de socios. 3.2 Nombres y apellidos completos, número de DNI, fecha y número de la Resolución del permiso de pesca vigente otorgada por la Dirección Regional de la Producción, u órgano que haga sus veces, del Gobierno Regional de la localidad de origen de la organización social, número de matrícula de la embarcación pesquera; y, número de folio y fecha de inscripción en el padrón de socios. 3.3 Nombres y apellidos completos, número de DNI, fecha y número de la Resolución de Licencia de Operación de Procesamiento Artesanal vigente, otorgado por la Dirección Regional de la Producción, u órgano que haga sus veces, del Gobierno Regional de la localidad de origen de la organización social; y, número de folio y fecha de inscripción en el padrón de socios. 3.4 Denominación social, fecha y número de la Constancia de Inscripción de Renovación de Junta o Consejo Directivo vigente otorgado por la Dirección de la Producción, u órgano que haga sus veces del Gobierno Regional o copia de la Constancia de Inscripción de la organización social emitida por la Dirección Regional General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción en la que consigne la Junta o Consejo Directivo vigente. 4. Adjuntar copia simple de la Constancia o Resolución de inscripción de la organización social otorgada por la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción.		GRATUITO	GRATUITO			x	25 Veinticinco días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso

TEXTOS LEGISLATIVOS DE INTERÉS GENERAL - (TUPA)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER En días Hábiles	INICIO DE PROCEDIM. En días Hábiles	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLV.	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código y ubicación	(En %UIT)	(En S/.)	AUT.	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							POS.	NEG.					
11	II.- DIRECCION DE ACUICULTURA Y MEDIO AMBIENTE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE SUBSISTENCIA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO (HASTA 2 TM BRUTAS DE PRODUCCIÓN AL AÑO). INCLUYE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA PARA EL AUTOABASTECIMIENTO EN CULTIVO DE SUBSISTENCIA Base Legal: Ley N° 27460, Art. 14 DEL 26-05-01 D.S. N° 030-2001-PE, Art. 19 y 77 del 12-07-01. RM N° 491-2009-PRODUCE D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Artículos 26° y 69°, publicado el 26/03/2004. D.S. N° 012-2001-PE, Artículo 11°, publicado el 14/03/2001. Decreto Legislativo N° 1032, publicado el 24 de junio de 2008 D.S. N° 020-2008-PRODUCE, publicado el 6 de diciembre de 2008.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*), adjuntando: X 20 - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida y asiento de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuícolas. 3. Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito por el solicitante, según modelo vigente aprobado por el Ministerio de la Producción. 4. Formulario de Verificación o de Reserva para la tramitación del otorgamiento de la concesión de acuicultura (positivo y vigente o renovado) 5. Publicación del área solicitada en concesión en un Diario encargado de las publicaciones oficiales del lugar en que se desarrollará la actividad, según formulario (*1). 6. Número y fecha del Certificado Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) expedido por el Gobierno Regional. En caso de introducción o traslado de especies, presentar copia simple del Certificado Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción, tomando como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad acuícola de mayor escala", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 871-2008-PRODUCE. En caso de moluscos bivalvos, presentar adicionalmente copia simple del Protocolo Sanitario expedido por la autoridad competente (ITP)		GRATUITO	GRATUITO			x	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
12	AUTORIZACION PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE SUBSISTENCIA (HASTA 2 T.M. DE PRODUCCION AL AÑO), INCLUYE A CENTROS DE PRODUCCION DE SEMILLA PARA AUTOABASTECIMIENTO CON CERTIFICACION AMBIENTAL DIA Y CON EIA EN EL CASO DE TRASLADO O INTRODUCCION DE ESPECIES. Base Legal: Ley N° 27460, Art. 14 y 17 del 26-05-01 D.S. N° 030-2001-PE, Art. 19 y 77 del 12-07-01 RM N° 491-2009-PRODUCE	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida y asiento de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. Base legal: - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Declaración jurada, de ser propietario o poseedor del predio, según formulario 3. Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuícolas. 4. Número y fecha del Certificado Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) expedido por el Gobierno Regional. En caso de introducción o traslado de especies, presentar copia simple del Certificado Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción, tomando como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad acuícola de mayor escala", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 871-2008-PRODUCE.		GRATUITO	GRATUITO			x	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
13	AUTORIZACION PARA EFECTUAR POBLAMIENTO O REPOBLAMIENTO EN CUERPOS DE AGUA, EN CASO DE POBLAMIENTO CON CERTIFICACION DEL EIA Y EN REPOBLAMIENTO CON CERTIFICACION DEL DIA Base Legal: Ley N° 27460, Art. 14 y 17 del 26-05-01 D.S. N° 030-2001-PE, Art. 19 y 77 del 12-07-01 RM N° 491-2009-PRODUCE D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Artículo 26°, publicado el 26/03/2004 Decreto Legislativo N° 1032, publicado el 24 de junio de 2008 D.S. N° 020-2008-PRODUCE, publicado el 6 de diciembre de 2008	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*1), adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Memoria descriptiva del proyecto, según formulario 3. Formulario de Verificación o de Reserva para la tramitación del otorgamiento de la concesión de acuicultura (positivo y vigente o renovado), sólo para recursos bentónicos. 4. Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito por el solicitante, según modelo vigente aprobado por el Ministerio de la Producción. 5. En caso de poblamiento presentar copia simple del Certificado Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción, tomando como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad acuícola de mayor escala", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 871-2008-PRODUCE. En caso de repoblamiento indicar el número y fecha del certificado ambiental de la DIA expedido por el Gobierno Regional. En caso de moluscos bivalvos presentar adicionalmente copia simple del Protocolo Sanitario expedido por la autoridad competente (ITP) de corresponder.		GRATUITO	GRATUITO			x	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS - (TUPA)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER En días Hábiles	INICIO DE PROCEDIM.	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLV.	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código y ubicación	(En %UIT)	(En S/.)	AUT.	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							POS.						NEG.
14	<p>CONCESION PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MENOR ESCALA (MAS DE 2 HASTA 50 T.M./AÑO). INCLUYE CENTROS DE PRODUCCION DE SEMILLA Y CULTIVO DE PECES ORNAMENTALES CON CERTIFICADO AMBIENTAL DIA PARA EL CASO DE INTRODUCCION TRASLADO DE ESPECIES CON CERTIFICADO AMBIENTAL DEL DIA.</p> <p>Base Legal: Ley N° 27460 Art. 14 y 17, del 26-05-01 D.S. N° 030-2001-PE, Art. 19 y 77 del 12-07-01 RM N° 491-2009-PRODUCE D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Artículo 26°, publicado el 26/03/2004 Decreto Legislativo N° 1032, publicado el 24 de junio de 2008 D.S N° 020-2008-PRODUCE, publicado el 6 de diciembre de 2008</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*1), adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Memoria descriptiva del proyecto, según formulario 3. Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuicola suscrito por el solicitante, según modelo vigente aprobado por el Ministerio de la Producción. 4. En caso de actividad acuicola en terrenos de dominio público, presentar copia simple del documento que acredite el derecho para utilizar el área en cuestión. En el supuesto que el derecho se encuentre registrado, adjuntar copia simple de la ficha/partida y asiento correspondiente. 5. Formulario de Verificación o de Reserva para la tramitación del otorgamiento de la concesión de acuicultura (positivo y vigente o renovado). 6. Publicación del área solicitada en concesión en un Diario encargado de las publicaciones oficiales del lugar en que se desarrollará la actividad, según formulario 7. Número y fecha del Certificado Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) expedido por el Gobierno Regional. En caso de introducción o traslado de especies, presentar copia simple del Certificado Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción, tomando como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad acuicola de mayor escala", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 871-2008-PRODUCE En caso de moluscos bivalvos, presentar adicionalmente copia simple del Protocolo Sanitario expedido por la autoridad competente (ITP) de corresponder.</p>						X	30 Treinta días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
15	<p>AUTORIZACION PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MENOR ESCALA (ENTRE 2 Y 50 T.M. BRUTAS DE PRODUCCION AL AÑO) INCLUYE CENTROS DE PRODUCCION DE SEMILLAS A NIVEL COMERCIAL Y CULTIVO DE PECES ORNAMENTALES</p> <p>Base Legal: Ley N° 27460 Art. 14 del 26-05-01 D.S. N° 012-2001-PE, Artículo 11°, publicado el 14/03/2001. D.S. N° 030-2001-PE Art. 19 y 77 del 12-07-01 D. Legislativo N° 1032 DEL 24-06-081 RM N° 491-2009-PRODUCE D.S N° 020-2008-PRODUCE, publicado el 6 de diciembre de 2008</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*1), adjuntando: X 20 - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida y asiento de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 2. Memoria descriptiva del proyecto, según formulario 3. Copia simple del documento que acredite el derecho para utilizar el área en cuestión. En el supuesto que el derecho se encuentre registrado, adjuntar copia simple de la ficha/partida y asiento correspondiente. 4. Número y fecha del Certificado Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) expedido por el Gobierno Regional. En caso de introducción o traslado de especies, presentar copia simple del Certificado Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción, tomando como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad acuicola de mayor escala", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 871-2008-PRODUCE. En caso de moluscos bivalvos, presentar adicionalmente copia simple del Protocolo Sanitario expedido por la autoridad competente (ITP) de corresponder.</p>						X	30 Quince días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
16	<p>VERIFICACION PARA LA IMPORTACION O INTRODUCCION DE ESPECIES EN SUS DIFERENTES ESTADIOS CON FINES DE ACUICULTURA EN CUALQUIERA DE SUS ESTADIOS PARA EL CASO DE INTRODUCCION O TRASLADO DE ESPECIES CON CERTIFICACION AMBIENTAL DEL EIA.</p> <p>Base Legal: Ley N° 27460 RM N° 491-2009-PRODUCE D.S. N° 030-2001-PE, Artículo 39°, publicado el 12/07/2001</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*1) que se presentará 15 días antes de la fecha de importación. (Hacer referencia al día y al número de la constancia de pago) - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante. 2. En caso de introducción o traslado de especies, añadir certificado ambiental EIA 3. Pago por el servicio de Inspección Técnica. 4. Copia simple del Certificado Sanitario y/o Patológico emitido por la entidad oficial del país de origen. 5. Pago del derecho de tramitación. 6. Copia simple del Certificado Sanitario y/o Patológico, emitido por la entidad oficial del país de origen, el mismo que consignará que los especímenes o productos materia de la importación se encuentran libres de agentes patógenos causantes de las enfermedades denominadas de la mancha blanca (WSSV) y de la Cabeza Amarilla (YHV) especificando que en las pruebas realizadas y los resultados obtenidos se ha utilizado prioritariamente la técnica de la PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa) en el primer caso. (En sustitución del requisito N° 4) 7. Declaración jurada comprometiéndose a alcanzar dentro de los seis (6) días de presentada la solicitud, el Certificado Sanitario y/o Patológico, emitido por la autoridad competente o laboratorios autorizados por el Gobierno Regional, donde se señale que con el uso de la técnica de la PCR, para el caso de la Mancha Blanca se ha determinado que los especímenes, productos o sub-productos de las especies de crustáceos u otros, se encuentran libres de agentes causantes de las llamadas enfermedades "Mancha Blanca" y de la "Cabeza Amarilla".</p>	1.2543%	50.80				X	15 Quince días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso

TEXTOS LEGISLATIVOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER En días Hábiles	INICIO DE PROCEDIM.	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLV.	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código y ubicación	(En %UIT)	(En S/.)	AUT.	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							POS.						NEG.
17	CERTIFICACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) Base Legal: Ley N° 28611, Pub.(13/10/2005) art. 25° y 26° D.Ley 25977, Pub.(22/12/1992) art. 1° D.S. 012-2001-PE, Pub.(14/03/2001) art. 2°, 76°, 77° y 95° Ley N° 27460, Pub.(26/05/2001) art. 30° D.S. N° 030-2001-PE, Pub.(12/07/2001) art. 77° Ley N° 27446, Pub.(23/04/2001) art. 3°, 6°, 12° y 18° Ley N° 27314, Pub.(21/07/2000) art. 31° D.S N° 057-2004-PCM, Pub.(22/07/2004).	Certificado de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Para las actividades pesqueras y acuícolas tales como: Procesamiento pesquero artesanal, procesamiento para la micro y pequeña empresa, para la actividad de acuicultura de menor escala y para el caso de colectores; para la actividad de acuicultura de repoblamiento, de subsistencia y para la producción de semillas/ovas/alevinos, así como para la actividad de acuicultura de investigación. 1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*), adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. 2. Declaración de Impacto Ambiental según formularios (*) para las siguientes actividades: procesamiento pesquero artesanal, procesamiento para la micro y pequeña empresa, para la actividad de acuicultura de menor escala y para el caso de colectores; para la actividad de acuicultura de repoblamiento, de subsistencia y para la producción de semillas/ovas/alevinos, así como para la actividad de acuicultura de investigación. 3. De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. 4. Copia simple de la licencia de funcionamiento de la actividad otorgado por la municipalidad de la jurisdicción correspondiente. (Solo para actividades pesqueras, acuícolas y Empresas de Reaprovechamiento de Recursos Hidrobiológicos) 5. Certificado de Compatibilidad de Uso o documento equivalente emitido por la Municipalidad Distrital en el ámbito de su jurisdicción, salvo el caso de las Municipalidades Provinciales que mantienen jurisdicción respecto del distrito del cercado, que indique si el tipo de actividad económica a ser desarrollada por el interesado resulta o no compatible con la categorización del espacio geográfico establecido en la zonificación vigente, así como la ubicación exacta y área del predio, (actividades pesqueras, acuícolas y Empresas de Reaprovechamiento de Recursos Hidrobiológicos). El Certificado de Compatibilidad de Uso o documento equivalente debe contar con una antigüedad no mayor de seis meses, a menos que se establezca en el mismo documento plazo de vigencia distinto".						X	15 Quince días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
18	CONSTANCIA DE VERIFICACION DE IMPLEMENTACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) Base Legal: Ley N° 28611, Pub.(13/10/2005) art. 130°, 131° y 132 D.Ley 25977, Pub.(22/12/92) D.S. 012-2001-PE, Pub.(14/03/2001) Ley N° 27460, Pub.(26/05/2001) D.S. N° 030-2001-PE, Pub.(12/07/2001) D.S N° 040 - 2001 - PE, Pub.(17/12/2001) Ley N° 27314, Pub.(21/07/2000) D.S N° 057-2004-PCM, Pub.(22/07/2004) Ley N° 27446, Pub.(23/04/2001) art. 6° inc. 5	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*), adjuntando: X 30 - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. 2. Copia del Protocolo Sanitario, expedido por la Autoridad competente (ITP), sólo para Consumo Humano Directo. 3. Número y fecha del Certificado Ambiental de la DIA expedido por el Gobierno Regional. 4. Pago por servicio de inspección técnica para la verificación de los compromisos asumidos en la Declaración de Impacto Ambiental. Este procedimiento se aplica en los siguientes casos: a.1) Actividades Pesqueras - Procesamiento Pesquero Artesanal - Procesamiento Pesquero Micro y Pequeña Empresa a.2) Actividades Acuícolas: - Cambio de Titular, Arrendamiento, Ampliación y Otros a.3) Investigación						X	15 Quince días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
19	OTORGAMIENTO O RENOVACION DEL FORMULARIO DE VERIFICACION O DE RESERVA PARA LA TRAMITACION DE CONCESION Y AUTORIZACION PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA. (VIGENCIA 60 DIAS CALENDARIOS PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ Y POR IGUAL PLAZO) Base Legal: Ley N° 27460 Art. 13, del 26-05-01 D.S. N° 020-2008-PRODUCE, del 06-12-08	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*), adjuntando: X - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante. 2. Pago del derecho de tramitación, de corresponder. En caso de prórroga o renovación: 3. Presentar la solicitud antes del vencimiento del formulario de verificación.			1.8420%	S/. 74.60		X	09 Nueve días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
20	RENOVACION DE AUTORIZACION O DE CONCESION PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA EN MENOR ESCALA, SUBSISTENCIA, INVESTIGACION POBLAMIENTO Y REPOBLAMIENTO. Base legal: Ley N° 27460, Artículo 15°, publicado el 26/05/2001 D.S. N° 030-2001-PE, Artículo 23°, publicado el (2/07/2001 Artículo 1° del Decreto Supremo que aprueba el presente TUPA Decreto Legislativo N° 1032, publicado el 24 de junio de 2008 D.S N° 020-2008-PRODUCE, publicado el 6 de diciembre de 2008	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente (*), adjuntando: X 25 - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante. (Subsistencia exonerado) 2. Pago por servicio de inspección técnica.						X	25 veinticinco días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso

PROCESOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER En días Hábiles	INICIO DE PROCEDIM.	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLV.	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código y ubicación	(En %UIT)	(En S/.)	AUT.	EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							POS.						NEG.
21	DIRECCION DE INDUSTRIA OFICIALIZACION DE EVENTOS REGIONALES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INDUSTRIAL Base legal: Decreto Legislativo N° 1047	1. Solicitud de oficialización de eventos de alcance regional que promueven el desarrollo industrial, dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente, adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida registral de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante. 2. Copia simple del contrato de alquiler o documento que acredite la disponibilidad del local. 3. Declaración Jurada acreditando tener asegurado el financiamiento. 4. Perfil del evento incluyendo objetivos y programa. 5. Pago del to se aplica en los sigu		1.854%	S/. 75.10			X	20 Veinte días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
22	AUTORIZACION Y OFICIALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES REGIONALES (1) Base legal: D. Leg. 715 Decreto Legislativo N° 1047	1. Solicitud de reconocimiento oficial y de corresponder de autorización del evento de alcance regional, indicando la fecha del mismo y fecha de realización, dirigida al Director Regional de la Producción o funcionario del órgano que haga sus veces del Gobierno Regional correspondiente, adjuntando: - Para Personas Naturales: Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida registral de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante. 2. Declaración Jurada de tener asegurado el financiamiento del evento y la disponibilidad del recinto ferial y de que reunirá las siguientes condiciones, que deben verificarse mediante una inspección por la entidad: 2.1 Estar totalmente cercado y contar con puertas de acceso diferentes, para el público y expositores. 2.2 Tener un área suficiente para la exhibición de los productos, abiertos y cerrados, con pasadizos de circulación, con áreas de recreación de espectáculos y arreglos ornamentales y de jardinería adecuados. 2.3 Tener oficinas para las autoridades que prestan servicios de seguridad, primeros auxilios y fiscalización. Contar con servicios públicos de agua potable, desagüe, energía eléctrica y medios de comunicación e información. 2.4 Tener acceso a las vías de circulación. 2.5 Contar con puertas de acceso diferentes para el público y expositores. 2.6 Contar "con pasadizos de circulación, con áreas de recreación de espectáculos y arreglos ornamentales y jardinería adecuados". 2.7 Contar con medios de comunicación e información. 3. Pago del derecho de tramitación.		2.2049%	S/. 89.30			X	20 veinte días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca	Director Regional	Director Regional 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso
OTROS SERVICIOS													
23	INSPECCIONES TECNICAS A SOLICITUD DE PARTE . Base Legal: D.L. N° 27444, Art. 156, del 11-04-01 RER N° 206-2005-GR.CAJ/P.	1. Solicitud simple al Director Regional. 2. Copia simple del documento de identidad (personas naturales) y de escritura de constitución social registrada (persona jurídica). 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal y del documento de identidad del representante legal, de ser el caso.		GRATUITO	GRATUITO				7 siete días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca			
24	EVALUACION DE RECURSOS HIDRICOS PARA ACTIVIDADES DE POBLAMIENTO O REPOBLAMIENTO, U OTRAS ACCIONES, CON FINES DE ACUICULTURA. Base Legal: D.S. N° 030-2001-PE, ART. 11 Y 12, del 12-07-01 RER N° 206-2005-GR.CAJ/P.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, según Formulario. 2. Indicar en la solicitud para personas naturales número del documento de identidad vigente. 3. Indicar en la solicitud para personas jurídicas Datos de publicidad registral (ficha/partida y asiento) de la persona jurídica solicitante. 4. De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia de carta poder (persona natural) o indicar datos de publicidad registral (ficha/partida y asiento) de poder vigente (persona jurídica). 5. Indicar en la solicitud número del documento de identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso.		GRATUITO	GRATUITO				15 quince días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca			
25	CERTIFICADO DE DESINFECCION DE OVAS EMBRIONADAS Base Legal: D.L. N° 1047, del 26/06/2008 Decreto ley N° 25977 del 22/12/1992 R.M. N° 226-99-PE DEL 19/07/1999	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, según Formulario. 2. Indicar en la solicitud para personas naturales número del documento de identidad vigente. 3. Indicar en la solicitud para personas jurídicas datos de publicidad registral (ficha/partida y asiento) de la persona jurídica solicitante. 4. De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia de carta poder (persona natural) o indicar datos de publicidad registral (ficha/partida y asiento) de poder vigente (persona jurídica). 5. Indicar en la solicitud: número del documento de identidad vigente del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso. 6. Pago por el servicio de inspección técnica		2.2099%	S/. 89.50				3 tres días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca			
26	CERTIFICACION DE OPERATIVIDAD DE UNIDADES DE PRODUCCION ACUICOLA. Base Legal: Ley N° 1047 del 26/06/2008 Dec. Ley N° 25977 del 22/12/92 RER N° 206-2005-GR.CAJ/P.	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Copia simple del documento de identidad (personas naturales) y de la escritura de constitución social registrada (personas jurídicas). 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal y del documento de identidad del representante legal, de ser el caso. 4. Declaración de haber presentado los dos últimos informes semestrales.		GRATUITO	GRATUITO				3 tres días	Trámite documentario Jr. Wiracocha 143 - Baños del Inca			